

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

EMPRESA:	E.J.I.E., S.A.
CENTRO DE TRABAJO:	Avenida del Mediterráneo, 3 01010 VITORIA – GASTEIZ
FECHA DE EMISIÓN:	AGOSTO 2008
REVISIÓN: (0)	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Esta documentación queda vinculada a los contenidos del Contrato firmado entre E.J.I.E., S.A. y la Sociedad de Prevención MUTUALIA.</i> • <i>La información para redactar el documento ha sido proporcionada por el empresario conforme a la Estipulación Tercera, Artículo 1º del Contrato firmado entre la Empresa y el Servicio de Prevención.</i> • <i>Este documento es <u>copia original</u> para la empresa. Duplicado del original se conserva en los archivos del emisor.</i> • <i>La validez del documento implica su conservación íntegra, sin eliminación de páginas, enmiendas o modificaciones no autorizadas por el emisor.</i> 	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CRITERIOS GENERALES
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DOCUMENTO Nº 1: FACTORES DE RIESGO
5. DOCUMENTO Nº 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN
 - 5.1. Medios de extinción y detección
 - 5.2. Medios de señalización de extinción y evacuación
 - 5.3. Revisión y mantenimiento de las instalaciones
6. DOCUMENTO Nº 3: PLAN DE EMERGENCIA
 - 6.1. Objetivo
 - 6.2. Clasificación de la emergencia
 - 6.3 Organización Sistemática de Actuación.
 - 6.4 Actuación ante emergencia
 - 6.5 Evacuación
7. DOCUMENTO Nº 4: IMPLANTACIÓN
8. ANEXOS.
 - ANEXO I: Fichas de actuación en caso de emergencia
 - ANEXO II: Lista de teléfonos externos de emergencia
 - ANEXO III: Recomendaciones de prevención de incendios
 - ANEXO IV: Relación de las necesidades de la empresa
 - ANEXO V: Protocolo de actuación de emergencia
 - ANEXO VI: Manejo de extintores y BIES´s
 - ANEXO VII: Planos de situación

1. INTRODUCCIÓN.

El **Plan de Emergencia y Evacuación** pretende definir la organización de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, originada por la declaración de un incendio o cualquier otro accidente, frente al que resulte necesario llevar a cabo, de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo.

Así mismo, el documento realizado refleja y describe de manera ordenada y sistemática el conjunto de disposiciones y medidas adoptadas por **E.J.I.E., S.A.** para alcanzar unas condiciones de seguridad óptimas en el centro de trabajo.

Una correcta preparación de los sistemas de actuación frente a estas emergencias nos va a permitir optimizar nuestros recursos humanos y materiales, así como minimizar las consecuencias sobre las personas, instalaciones y el medio ambiente.

2. CRITERIOS GENERALES

2.1 Objeto.

La **Ley 31/1995**, de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su **artículo 20** que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materias de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando y formando para ello a las personas encargadas de poner en práctica estas medidas.

Se refiere a medidas a adoptar para poder actuar en el caso extremo, cuando ya se ha producido el siniestro. Es decir, no se refiere a medidas sobre el propio proceso sino para paliar las consecuencias de accidentes, intoxicaciones, incendios, explosiones, derrames de productos químicos, etc....y siempre con vistas a la evacuación de las personas, primeros auxilios, extinción de incendios, etc....

El Plan de Emergencia y Evacuación de las instalaciones de E.J.I.E., S.A. tiene por objeto:

- Definir y clasificar las posibles situaciones de emergencia.
- Determinar la estructura jerárquica y funcional de las personas con una función específica asignada en la emergencia.
- Conocimiento por parte del personal de las medidas de seguridad adoptadas en las instalaciones y sus recorridos de evacuación.
- Definir las normas de actuación y procedimientos de los diferentes equipos constituyentes del plan de emergencia.
- Planificar la organización humana con los medios materiales existentes.
- Facilitar la intervención de los medios de ayuda exteriores.
- Acelerar la actuación ante un conato de incendio.
- Acelerar y agilizar la actuación ante una emergencia desde el punto de vista de la comunicación misma, la intervención y la evacuación.

El **objeto principal** es salvaguardar la integridad física de los ocupantes del centro de trabajo, tanto la plantilla de las empresas como las personas ajenas a la misma, en el momento que se produce una emergencia.

2.2 Alcance.

Este documento afecta a todas las personas presentes en la empresa, así como a las instalaciones de la misma.

2.3 Descripción del centro de trabajo.

A. Ubicación.

La empresa E.J.I.E., S.A. se encuentra situada en la Avenida del Mediterráneo, 14 del municipio de Vitoria – Gasteiz de la provincia de Álava.

B. Entorno. Accesos.

La empresa se encuentra en una zona **URBANA**; tiene la entrada principal en la zona del parking del centro y en la parte posterior existe una salida de emergencia utilizada por los operadores.

C. Instalaciones y servicios.

PLAN EMERGENCIA Y EVACUACION

E.J.I.E., S.A. es una empresa que se dedica a actividades relacionadas con la informática y consta de despachos de oficina distribuidos en 4 plantas. Dispone de una terraza y aulas de formación.

PLANTA BAJA. Superficie. Oficina 1.027 m². Almacenes 1.058 m²

PLANTA PRIMERA. Superficie. Oficina 1.027 m². Almacenes 1.058 m²

PLANTA SEGUNDA. Superficie. Oficina 1.049 m².

PLANTA TERCERA. Superficie. Oficina 1.049 m².

TERRAZA. Superficie. Oficina 1.049 m².

D. Horarios de trabajo.

MAÑANA	8,00 hrs – 13,30 hrs.
TARDE	14:00 hrs – 19:00 hrs
Jornada Intensiva (viernes de todo el año y periodo de verano de junio a septiembre)	8:00 hrs – 15:00 hrs

3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La elaboración del presente documento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Orden de 29 de Noviembre de 1984, del Ministerio del Interior por el que se Aprueba el "Manual de Autoprotección, Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contraincendios y de evacuación en locales y edificios".
- NBE-CPI 96. Norma básica de edificación-Condición de Protección contra Incendios.1996.
- Ordenanza sobre las condiciones de protección contra incendios en edificios y locales de uso productivo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. 1997.
- R.D. 485/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/97 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 2/1985 de 21 de Enero, sobre Protección civil Publicada en el BOE nº 22 de 25 de Enero de 1985.
- R.D. 1942/93 de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el "Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios", publicado en el BOE nº 298 de 14 de Diciembre de 1993.
- Artículo 20 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, sobre Medidas de Emergencia.
- NTP 36 y NTP 37. Notas técnicas de Prevención del INSHT. que definen el riesgo intrínseco de incendio.
- Planes de Emergencia Industrial y Planes de Emergencia Hospitalario (Guía para su realización). Servicio central de publicaciones del Gobierno Vasco.

4 DOCUMENTO Nº 1: FACTORES DE RIESGO.

De una manera global, trataremos los factores de riesgo que por la concurrencia de varias circunstancias o fenómenos, puedan provocar una situación de emergencia. Los factores se pueden agrupar, según su procedencia, en: Factores internos y Factores externos.

4.1 Factores Internos

- a) Derivados de la **construcción** del edificio: arquitectura, obra civil y materiales de construcción.
- b) Derivados de **instalaciones**: electricidad, aire acondicionado, equipos a presión y transformadores.
- c) Derivados de las **actividades productivas o sociales** que se llevan a cabo en el edificio: Trabajo, reuniones y tránsito de personal.

Los *aspectos agravantes* que pueden favorecer la proclamación de una emergencia. Son aquellos derivados de las instalaciones, maquinaria, estructuras y de las actividades desarrolladas, referido todo ello, tanto al interior como al exterior del edificio. (incendios, explosiones.....).

Se pueden considerar los siguientes:

- a) Mantenimiento insuficiente de los medios manuales contra incendios.
- b) Ubicación de extintores en lugares poco visibles o muy elevados (sup. a 1,70 m).
- c) Presencia de obstáculos frente a los extintores que puedan dificultar su empleo en caso de incendio.
- d) Inexistencia de personal formado en el empleo de medios manuales contra incendios.
- e) Inexistencia de señalización (inflamabilidad de sustancias, prohibición de fumar, etc.) en zonas de riesgo especial de incendio.
- f) Deterioro de la señalización existente (inflamabilidad de sustancias, prohibición de fumar, etc.).
- g) Ausencia de mantenimiento periódico de la instalación eléctrica.

4.2 Factores Externos

- a) Derivados de **condiciones naturales**: terremotos, corrosión y climatología.
- b) Derivados del **entorno**:
 - *Urbanismo*: fallos del suministro de energía y fallos en el agua de la red pública.
 - *Actividades antisociales*: intrusión, amenaza de bomba y agresión, y actos vandálicos.

Del análisis de las distintas instalaciones con que cuenta el centro y consideraremos las hipótesis accidentales siguientes: Incendio, Amenaza de bomba, Accidentes Graves.

PUNTOS DE RIESGO a tener en cuenta de E.J.I.E., S.A.:

En la zona destinada a oficinas y en la sala de Ordenadores de la Primera Planta los principales riesgos son eléctricos (Baja Tensión)

En la Planta Baja existe una zona dedicada a Almacenes que contienen los siguientes elementos de riesgo:

- Almacén de papel y varios
- Depósito de gasoil de 15.000 litros
- Acumuladores eléctricos 272
- Acometidas eléctricas en B.T. y A. T.

5. DOCUMENTO Nº 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN.

5.1 Medios de extinción y detección.

EXTINTORES DE INCENDIO

TIPO	Número	Agente extintor Carga (Kg)	Eficacia	Observaciones (señalización, obstáculos)
Cubierta	1	9 Kg.	Polvo ABC	Se aconseja realizar las revisiones anuales
	1	2 Kg	CO2	
Planta Tercera	6	6 Kg.	Polvo ABC	
Planta Segunda	6	6 Kg	Polvo ABC	
Planta 1ª de Oficinas	7	6 Kg.	Polvo ABC	
Planta 1ª Sala de Ordenadores	6	6 Kg	Polvo ABC	
	5	2 Kg	CO2	
Planta Baja de Oficinas	6	6 Kg.	Polvo ABC	
	2	2 Kg	CO2	
Planta Baja de Almacenes	2	9 Kg	Polvo ABC	
	6	6 Kg	Polvo ABC	
	1	3.5 Kg	CO2	
	2	2 Kg	CO2	

MANGUERAS

TIPO	TIPO	Número	Observaciones
Planta Tercera	BIES	2	En su interior se encuentran los chalecos reflectantes
Planta Segunda	BIES	2	
Planta Primera	BIES	4	
Planta Baja	BIES	5	

5.2 Medios de señalización de extinción y evacuación.

A los efectos del presente documento, se define como **“señalización”**: “Conjunto de estímulos ópticos que, actuando directamente sobre los órganos de percepción de los individuos, provocan una reacción en los mismos, llamando la atención sobre la existencia real o potencial de un riesgo de incendio o de un peligro determinado que dificulta la evacuación, o la localización de un equipo de lucha contra incendios”.

La necesidad de las **señales de seguridad para la evacuación** se fundamenta en el hecho de que, debido a la situación psicológica de las personas que en caso de incendio son presas del pánico, es necesario orientarlas hacia las vías de evacuación, puesto que las decisiones personales en estas circunstancias pueden ser totalmente equivocadas.

La necesidad de las **señales para la localización del material de lucha contra incendios** se fundamenta en la rapidez para su utilización, en especial con cortes de la corriente eléctrica u obstáculos en sus proximidades.

La señalización no excluye o elimina las causas del riesgo de incendio o evacuación pero informa de la presencia de equipos contra incendios, de posibles recorridos de evacuación, además de advertir ciertos peligros (señal de productos inflamables, señal de riesgo eléctrico, indicándose a continuación ciertas acciones. Por ejemplo: No fumar, prohibido el paso a personal autorizado, obligación en la utilización de EPI's, etc.).

De acuerdo con las mismas en las distintas áreas deben disponerse, entre otras de los siguientes tipos de **señales de seguridad**: señales de advertencia, riesgo eléctrico, señales de salvamento, equipos de primeros auxilios, localización de primeros auxilios, localización de salida de emergencia, vías de evacuación, señales de indicación y localización de los medios manuales contra incendio.

Todo **medio de extinción** de incendios de utilización manual, que no sea fácilmente visible desde algún punto de un local, debe ser señalizado de forma que se facilite su localización.

Alumbrado de emergencia: Las instalaciones destinadas a asegurar la iluminación en locales y accesos hasta salidas para una eventual evacuación, en el caso de fallo del alumbrado general, por lo que su objetivo principal es facilitar la evacuación en caso de emergencia. El alumbrado entra en funcionamiento automáticamente al producirse un fallo de alimentación en el alumbrado normal, es decir, cuando se produzca un descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70 % de su valor nominal. La fuente de alimentación constituye una fuente propia de energía al menos, durante una hora.

5.3 Revisión y mantenimiento de las instalaciones

TIPO	Cada 3 meses	Anual	5 años
EXTINTORES MANUALES	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de la carga del extintor, del botellín de gas impulsor y estado de las partes mecánicas.	Comprobación del estado de la carga. En el caso del extintor de polvo con botellín de impulsión comprobar el estado del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha del timbrado del extintor (y por tres veces como máximo) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre Extintores de Incendio.
Vías de evacuación y salidas	Deberá efectuarse una revisión periódica (semanalmente, como mínimo), de modo que en todo momento las puertas de salida y los distintos pasillos o vías de evacuación se mantengan libres de obstáculos y en perfecto estado de uso.		
Señalización	Periódicamente (mensualmente como mínimo), se realizará una revisión periódica de las distintas señalizaciones a fin de mantenerlas en perfecto estado de visibilidad, conservación e iluminación.		
Alumbrado de emergencia	Las instalaciones de Alumbrado de Emergencia y Alumbrado de Señalización, se someterán a inspección una vez al año, como mínimo.		
Mantenimiento Bies	Se someterán a inspección una vez al año, como mínimo.		

6. DOCUMENTO Nº3: PLAN DE EMERGENCIA

6.1 Objetivo.

Se define el Plan de Emergencia Interior como el marco orgánico y funcional establecido para las consecuencias de los accidentes, previamente analizados, clasificados y evaluados, que establece las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios para su aplicación y el esquema de coordinación de personas, organismos y servicios a intervenir.

Debe contestar a las siguientes preguntas:

1. ¿**Qué** debe hacerse?.
2. ¿**Quién** debe actuar?
3. ¿**Cuándo** se debe actuar?.
4. ¿**Cómo** debe actuarse?.
5. ¿**Dónde** debe actuarse?.

Todo plan de emergencia a desarrollar deberá fijarse como objetivo el enfrentarse, en un mínimo de tiempo, a cualquier emergencia surgida en las instalaciones, mediante la actuación de los distintos equipos que intervienen de forma coordinada y eficaz. Debe reunir las siguientes características:

- Definir la forma de actuar de las personas que integra la plantilla, tanto a la hora de detectar la emergencia como a la de evacuar las instalaciones.
- Establecer la estructura jerárquica durante la emergencia, así como las relaciones de colaboración externa, especificando las personas, instituciones o equipos que deban ser avisados. Así mismo, por quién deberá cursarse el aviso y en qué forma.
- Establecer varios tipos de emergencia, según su gravedad, definiendo las señales de alarma necesarias, de acuerdo con sus características.
- Definir el máximo responsable de una emergencia, previendo un sustituto.

6.2 Clasificación de la emergencia.

Se define emergencia como cualquier situación no deseada y que pone en peligro la integridad tanto de unas dependencias como de las personas que las albergan, exigiendo una evacuación rápida de las mismas. Por su gravedad se pueden clasificar en:

- **CONATO DE EMERGENCIA**

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área o sector.

- **EMERGENCIA PARCIAL**

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.

- **EMERGENCIA GENERAL**

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de todos los sectores de la empresa.

6.3. Organización de la emergencia y sistemática de actuación.

JEFE DE EMERGENCIAS: PEDRO DÍAZ (7311/71909) Suplente: Iñigo Diaz (17431 / 71980).

Avisar para activar el Plan de Continuidad a:

Maribel Ugarte (17441 / 71934) Suplente: Koldo Moraza (17325 /72923)

RESPONSABLES DE EVACUACION:

PLANTA BAJA:

Titulares: Román García (17304)

Elena Valcarce (17468)

Suplentes: Pilar Barbero (17307)

Iñigo Díaz (17431/71980)

PLANTA PRIMERA:

Titulares: Miguel Cuesta (17424/71991)

Javier Ochoa de Eribe (17468)

Suplentes: Eneko Saez de Asteasu (17328) Rosa Ortíz de Zárata / J.Carlos Bañuelos (17332)

PLANTA SEGUNDA:

Titulares: Ángel Basterretxea (17386)

Marta Ozcoz (17486)

Suplentes: Fernando Glz (17386/71993)

Garbiñe Durana (17368)

PLANTA TERCERA:

Titulares: César Juarez (17482/71902)

Elías Palacios (17360)

Suplentes: Lidia Isasa (17417)

Asier Ares (17347/71912)

La sistemática de actuación:

CASO 1 .:- En caso de que salte uno de los detectores de incendio en la central de alarma situada en Seguridad:

Uno de los vigilantes de seguridad:

- Localizará la planta en la que ha saltado el detector, y se dirigirá a la planta afectada para comprobar la situación de emergencia.
- En caso de iniciarse un incendio, avisará a Seguridad: (tfno 17302) para que su compañero active la alarma de evacuación.
- Llamará al Jefe de Emergencias (tfno: 7311/71909) para darle el aviso de emergencia, tipo, lugar, ...

Avisará a la responsable del Plan de Continuidad (17441 / 71934)

- Dispondrá de un teléfono móvil con el que pueda mantenerse en contacto en todo momento.

Otro de los vigilantes de seguridad (el que se encuentre en Seguridad):

- Llamará a los servicios de emergencia (112) y dispondrá de un teléfono móvil que también facilitará a los servicios de emergencia.
- Bloqueará los ascensores en la planta baja.
- Desbloqueará los tornos.
- Abrirá las puertas: puerta principal, portón de acceso al parking y puerta de la planta baja entre escaleras y los tornos.

El Jefe de emergencias, (responsable de mantenimiento: Pedro Diaz: (tfn: 17311 / 71909):

Deberá estar permanentemente localizable durante la jornada laboral.

- Será el responsable directo de coordinar la evacuación.
- Recibe la llamada del vigilante, si es posible, acudirá al lugar de la emergencia.
- Intentará sofocar el incendio (si es posible) por medio de los extintores existentes en la zona , si no , confinará la zona y ayudará en la evacuación.
- Cortará el suministro de luz y gas del centro.
- Recibirá a los servicios de emergencia comunicándoles lo ocurrido, dando detalles precisos del siniestro y de la evacuación.

Los responsables de evacuación y primeros auxilios,

- Al escuchar la alarma de incendios, se colocarán el chaleco reflectante situado en las BIE´s de cada planta.
- Uno de los responsables de cada planta, abrirá las puertas de cada ala en cada planta y conducirá de manera ordenada a los trabajadores por la vía de evacuación.
- El otro responsable, revisará las zonas comunes y avisará a los despachos donde la alarma sonora no llegue.
- Si es preciso, colaborarán con las personas impedidas ayudándoles en la evacuación. Si no es posible evacuar a alguna persona, se le confinará en un lugar seguro, alejado de la zona de peligro. Avisará a los servicios de emergencia de su localización.

- Ante personas heridas determinará el orden de atención e intentará estabilizar a las víctimas hasta la llegada de los Servicios de Emergencia Exterior aislándolos de la situación de peligro.
- Saldrán los últimos cerciorándose de la salida de todo el personal y cerrando las puertas durante el recorrido de evacuación.
- En el punto de reunión, comunicarán al jefe de emergencias el fin de evacuación de la planta de la que son responsables.

CASO 2:- En caso de que uno de los trabajadores de E.J.I.E. detecte un incendio en su lugar de trabajo:

- Avisará a Seguridad: tfno 17302, para que den el aviso de evacuación.
- Evacuará la zona afectada lo antes posible.

La organización de un Plan de Emergencia debe garantizar su efectividad en todos los posibles horarios y períodos que puedan darse en el año, así se contemplará concretamente para jornada normal , períodos festivos y vacacionales.

6.4 Actuación ante una emergencia.

La organización de un Plan de Emergencia debe garantizar:

La alerta: que pretende de la forma más rápida y eficaz posible, poner en alerta a las personas, así como poner en acción a los equipos que tienen una misión de primera actuación.

La alarma: que permita dar la orden a todo personal sin misión asignada, la evacuación total o parcial del centro y su concentración en puntos de encuentro.

La intervención: que permita de la forma más eficaz el control y mitigación de la causa que provocó la emergencia.

El apoyo: que permita auxiliar a los equipos de intervención, realizar las comunicaciones precisas y acoger a los servicios de ayuda exteriores.

6.5 Evacuación.

Todo el personal presente en las instalaciones deberá reunirse en el punto de reunión exterior.

El Plan de Evacuación es el conjunto de normas a aplicar por parte del personal de la empresa, cara a la evacuación de todas las personas a causa de una emergencia.

Vías de Evacuación: Son consideradas como vías de evacuación, tanto las utilizadas habitualmente, como las que encaminan hacia las salidas de emergencia especificadas en los planos correspondientes.

Salidas de Emergencia: Son las salidas a utilizar en el caso de evacuación, y que están señalizadas como tales.

Evacuación: Los responsables de Evacuación, una vez recibida la orden emitida por el Jefe de Emergencia, dirigirán al resto del personal en el desalojo de las diferentes dependencias.

Forma de Evacuar: Todo el personal afectado desalojará las diferentes dependencias, siguiendo las instrucciones del responsable de evacuación manteniendo la calma, la serenidad y el orden, con rapidez y sin atropellamientos, y utilizando las Vías de Evacuación y Salidas de Emergencia asignadas en cada caso. Una vez en el exterior todo el personal se dirigirá al Punto de Reunión Exterior (P.R.E.) asignado.

PUNTOS DE REUNIÓN EXTERIOR

Definición: "Espacio exterior seguro" donde se reúne todo el personal evacuado. Situado en el exterior del edificio, siendo conocido por todo el personal de E.J.I.E., S.A.

Frente a la puerta principal de E.J.I.E., S.A.

La localización de estos puntos estará suficientemente alejada del edificio, como para que el personal no pueda verse afectado por la emergencia.

7. DOCUMENTO Nº 4: IMPLANTACIÓN.

Una vez se tiene realizado el Plan de Emergencia Interior (P.E.I), es necesario implantarlo, es decir que todo el mundo lo conozca y sepa perfectamente como reaccionar en caso de emergencia, tanto en lo referido a la organización como en las funciones que han de desempeñar, así como para detectar anomalías en la Plan. Para esto se hace necesario la implantación, que consta de las siguientes fases:

Estudio de la documentación existente. El comienzo de la implantación del Plan de Emergencia es analizar toda la documentación disponible, referente al plan de emergencia, a los planes de formación, etc.

Diagnóstico de la implantación del P.E.I.: se deberá realizar un diagnóstico de los medios materiales necesarios que deberían estar disponibles según el Plan, como son medios de extinción, medios para tratamiento de derrames, sistemas de comunicaciones, y sistemas de alarma y/o megafonía.

Diseño de la información a recibir por el personal: Todo el personal debe recibir información sobre el Plan de Emergencia.

Diseño e impartición de la formación necesaria: Se analizan los conocimientos que debe poseer el personal según sus funciones asignadas en el Plan de Emergencia, a partir de aquí se deberán impartir formación específica a cada persona.

Preparación y realización de un simulacro general de emergencia: se efectuará, al menos una vez al año, un simulacro de emergencia general, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del plan. Una vez realizado el simulacro se detectarán cuales han sido las deficiencias de funcionamiento del mismo, y se procederá a una revisión del Plan de Emergencia, recogiendo las líneas de mejora propuestas. Se redactará un informe del simulacro.

8. ANEXOS

ANEXO I: FICHAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

EQUIPO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

- Son las personas responsable de llevar el control absoluto de la situación de emergencia, tomando las decisiones que viesen oportunas en función de los acontecimientos.
- Dirigen todas las operaciones, moviéndose y actuando con absoluta independencia.
- Poseen conocimientos sobre la lucha contra incendios y las técnicas de extinción.
- A la llegada de los servicios de emergencia exterior (bomberos, policía, etc.), les informarán de la evolución que ha sufrido el siniestro y de las medidas de control adoptadas
- Una vez terminada la emergencia, redactarán un informe detallado de lo ocurrido y se harán cargo de la reposición del material utilizado en la emergencia. Conocen perfectamente todas las instalaciones y zonas de mayor peligrosidad, depósitos de combustible, conducciones de gas y electricidad, etc..

A su vez como primeros auxilios:

- Evacuarán al personal que haya quedado accidentado, les prestarán los primeros auxilios en los casos que sea necesario.
- Trasladarán (con ayuda, si se viese oportuno) a los accidentados a un lugar seguro, teniendo en cuenta que este traslado únicamente se realizará si los accidentados no corren peligro de sufrir más daños. Sólo se debe tocar o mover a una persona gravemente herida y/o inconsciente, si siguiera corriendo peligro en el lugar donde se encuentra situada.
- A la llegada de los servicios de emergencia exterior, les informarán de todos los pormenores del accidente de los que tenga conocimiento.

Actuación ante incendio. Al recibir el aviso de emergencia:

1. Si el fuego es de pequeñas dimensiones intentar sofocar con extintores.
2. Acordonan la zona y restringen el acceso al área afectada, manteniendo al personal sin protección fuera de la zona de alerta y en posición contraria a la dirección del viento (si el accidente se produce en exteriores).

PLAN EMERGENCIA Y EVACUACION

PERSONAL PRESENTE EN LAS INSTALACIONES

- La orden de evacuación vendrá dada por el Equipo de Emergencias.
- Conserve la calma, NO GRITE, no se excite innecesariamente, puede cundir EL PANICO.
- Salga inmediatamente, no pierda el tiempo en recoger objetos personales. Su vida y la de los demás son de mayor importancia.
- Si el fuego le impide salir de una sala, cierre la puerta, tapone las juntas y procure llamar la atención.
- Cierre puertas, cerciorándose de que no hay personas en el interior.
- Utilice las vías de evacuación establecidas.
- Camine, NO CORRA, hacia la salida más próxima.
- NO RETROCEDA nunca para recuperar objetos personales.
- No EMPUJE a los demás, ya que la situación de emergencia se acaba de iniciar y se dispone de tiempo suficiente para su control.
- Si EXCEPCIONALMENTE hay humo en la vía de evacuación, agáchese y salga reptando, EN ESTA SITUACIÓN RESPIRARÁ AIRE FRESCO Y OXIGENADO.

ANEXO II: LISTA DE TELÉFONOS EXTERNOS DE EMERGENCIA

ESTRUCTURA	TELÉFONO
SEGURIDAD EJIE	17302
Coordinación de Urgencias S.O.S. DEIAK	112
HOSPITAL DE TXAGORRITXU	9 4 5 . 0 0 7 . 0 0 0
HOSPITAL DE SANTIAGO	9 4 5 . 0 0 7 . 6 0 0
HOSPITAL SAN JOSE (antigua Previsora)	9 4 5 . 1 4 0 . 9 0 0
Servicio Ambulancias de Urgencia	9 4 4 2 5 2 5 5 0

ANEXO III: RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

La prevención de incendios constituye el medio más eficaz y sencillo de protección, ya que permite alcanzar una gran seguridad con el menor costo y esfuerzo. La prevención de incendios es un deber de todos, tanto de la propiedad, dirección y empleados, como de los visitantes, debiendo manifestarse este deber de una forma activa. Las causas más habituales desencadenantes de incendio son: La electricidad, Los fumadores, Las instalaciones, Productos químicos, ... Las consignas a difundir, en este sentido, son las siguientes:

- ✓ Mantener los locales lo más ordenados y limpios posible.
- ✓ Se prohíbe fumar en el centro de trabajo.
- ✓ No efectuar conexiones o adaptaciones eléctricas sin aprobación del personal de mantenimiento.
- ✓ No sobrecargar las líneas eléctricas.
- ✓ Respetar rigurosamente las prohibiciones establecidas.
- ✓ Verificación periódica de la instalación eléctrica por un profesional (mín. una vez al año)
- ✓ En ningún caso se debe "manipular" las instalaciones eléctricas
- ✓ Apagar, al final de la jornada de trabajo, todos los elementos de trabajo.
- ✓ Las cajas de distribución donde haya partes en tensión deben estar siempre tapadas.
- ✓ Los productos de limpieza inflamables y otras materias peligrosas han de estar colocados en armarios o locales cerrados y ventilados.
- ✓ Todas las sustancias almacenadas deben estar perfectamente identificadas, indicando su peligrosidad.

ANEXO IV: RELACIÓN DE NECESIDADES DE LA EMPRESA

- ✓ Informar al personal de seguridad acerca de sus funciones y forma de actuar.
- ✓ Informar a los trabajadores la necesidad de dejar libre la entrada principal para el acceso de los servicios de emergencia exterior.

ANEXO V: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

CUESTIONARIO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA

- Sexo del interlocutor _____ Raza _____ Edad _____

- Duración de la llamada _____ Fecha _____ Hora _____

- Nº de telf. sobre el que se ha recibido la llamada _____

- Voz del interlocutor (señalar el (los) término(s) elegido(s)):

- | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> calma | <input type="checkbox"/> nasal | <input type="checkbox"/> susurrante | <input type="checkbox"/> riéndose |
| <input type="checkbox"/> irritado | <input type="checkbox"/> tartamudo | <input type="checkbox"/> temblando | <input type="checkbox"/> deformada |
| <input type="checkbox"/> excitado | <input type="checkbox"/> ceceante | <input type="checkbox"/> familiar | <input type="checkbox"/> fuerte |
| <input type="checkbox"/> lento | <input type="checkbox"/> ronco | <input type="checkbox"/> desagradable | <input type="checkbox"/> altisonante |
| <input type="checkbox"/> rápido | <input type="checkbox"/> grave | <input type="checkbox"/> acento | <input type="checkbox"/> llorando |
| <input type="checkbox"/> dulce | <input type="checkbox"/> entrecortado | | |

- Si la voz es familiar, ¿a la de quién se parece? _____

- Fondo sonoro. Ruidos:

- | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> de la calle | <input type="checkbox"/> de fábrica, máquinas | <input type="checkbox"/> de despacho |
| <input type="checkbox"/> de vajilla | <input type="checkbox"/> de animales | <input type="checkbox"/> de motor |
| <input type="checkbox"/> de voz | <input type="checkbox"/> ruidos mecánicos | <input type="checkbox"/> de casa |

- Expresión verbal de la amenaza:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> bien expresada (instruida) | <input type="checkbox"/> incoherente | <input type="checkbox"/> mensaje leído |
| <input type="checkbox"/> ordinaria | <input type="checkbox"/> de cinta magnética | |

NOTAS.....

.....

.....

- Identificación de la persona que ha tomado la comunicación: _____

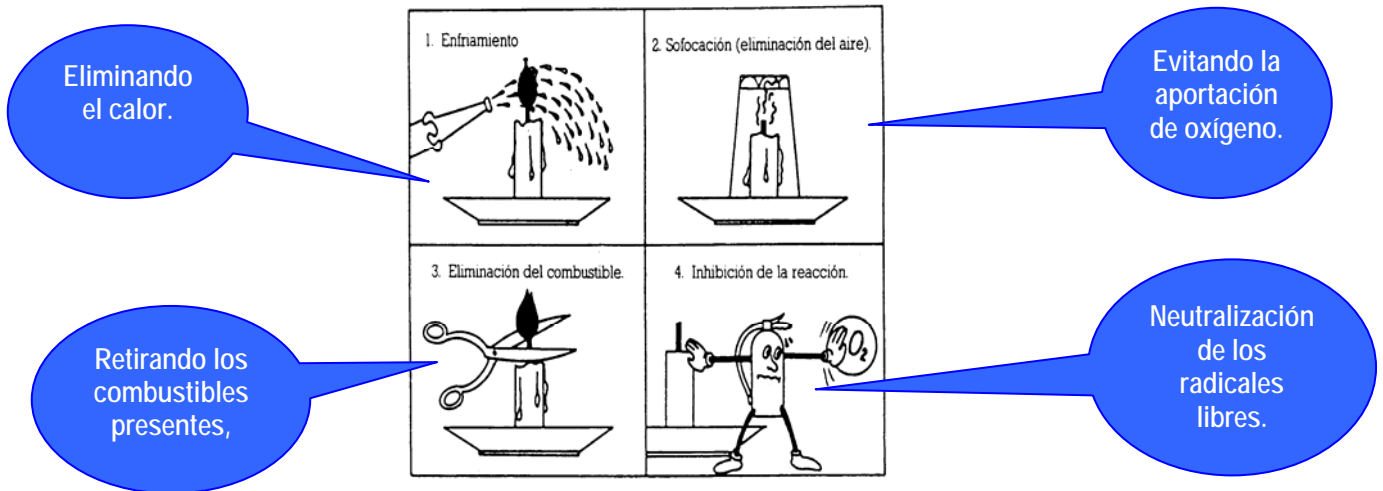
- Fecha: _____ Nombre: _____

- Lugar que ocupa en la empresa: _____

- Nº de teléfono: _____

ANEXO VI: MANEJO DE EXTINTORES Y BIE´S

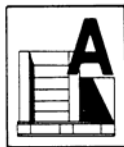
Está basada en la eliminación de uno o más de los cuatro factores que componen el incendio.
Se deduce del tetraedro del fuego y son los siguientes:



MÉTODOS DE EXTINCIÓN:

- Eliminación del combustible
- Sofocación – eliminación del comburente
- Enfriamiento – eliminación de la energía de activación
- Inhibición- eliminación de la reacción en cadena.

CLASES DE FUEGO:



Madera
Carbón
Papel
Telas



Ceras
Parafinas
Grasas
Alcohol



Acetileno
Metano
Propano
Butano



Aluminio polvo
Potasio
Sodio
Magnesio

RECORDAR: si hay cerca instalaciones eléctricas con tensión, se deberá usar un agente que no sea conductor, como el polvo químico o el anhídrido carbónico. El agua NO, pues es conductora de la electricidad, y pueden darse descargas-peligrosas. r medio de los denominados "agentes extinción" y son los siguientes:

TIPOS DE AGENTES EXTINTORES:

	Propiedades	Ventajas	Inconvenientes
Agua a chorro	Refrigerante excelente Sofocante aceptable Eliminador excelente	Económica Abundante Económica Abundante	No utilizable en fuegos eléctricos No válido para metales ligeros
Agua pulverizada	Refrigerante excelente Sofocante bueno Eliminador excelente	Económica Abundante No tóxica Normalmente inerte No dispersa incendios Válido para fuegos eléctricos	Produce daños de consideración No válido para metales ligeros
Espuma	Sofocante bueno Refrigerante bueno	No tóxica Aplicable a grandes extensiones y exteriores	No utilizable en fuegos eléctricos Produce daños Muy corrosiva (la espuma química) No válida para metales ligeros
Anhidrido carbónico (nieve carbónica)	Sofocante excelente	Autoimpulsado No tóxico Válido fuegos eléctricos Penetrante No produce daños ni deterioros	No aplicable en fuegos con brasas (reignición) Poco efectivo en exteriores Puede producir asfixia No válido para metales ligeros
Polvos	Inhibidor excelente Sofocante aceptable Refrigerante bueno	No tóxicos Aplicable sobre fuegos eléctricos Limpio Penetrante	No utilizable en maquinaria delicada Peligro de reactivación Pérdida de visibilidad del incendio
halones	Inhibidor excelente Sofocante aceptable	No conducen la electricidad Muy limpios No corrosivos	Tóxicos Precio elevado No aplicable a fuegos con brasa

PROHIBIDO SU COMERCIALIZACIÓN PERO NO SU USO

EMPLEO DE EXTINTORES:



Al descubrir el fuego, de la alarma por teléfono o accionando un pulsador de alarma.

Seguidamente, coja el extintor e incendios más próximo que sea adecuado a la clase de fuego de que se trate.

Sin accionarlo, dirijase a las proximidades del fuego.

Prepare el extintor según las instrucciones recibidas en la práctica contra incendios, si no las recuerda, lea la etiqueta del extintor.

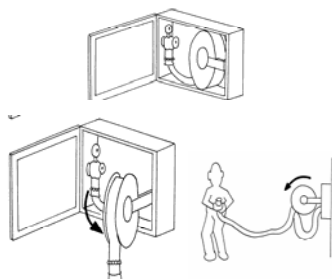
Deje el extintor en el suelo, coja la pistola o boquilla con la mano izquierda y simultáneamente, el asa de transporte, inclinándolo, ligeramente hacia delante.

Con la mano derecha, quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.

Presione la palanca de descarga, para comprobar que funciona el extintor antes de atacar el fuego.

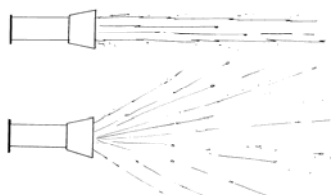
Dirija el chorro del extintor a la base del objeto que arde, hasta la total extinción o hasta que se agote el contenido del extintor.

MANEJO DE UNA BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (B.I.E.):



Abrir la tapa del armario.

Extender la manguera necesaria y abrir la válvula hacia la izquierda.



La posición de los dos servidores de manguera es muy importante, mantendrán mejor equilibrio manteniendo una posición lateral, sujetando la manguera con ambas manos y con una separación aproximada de 1m, entre ellos.

Se arrojará el agua en forma pulverizada, siempre que sea posible, sobre los objetos que arden, salvo que se deba atacar el fuego desde

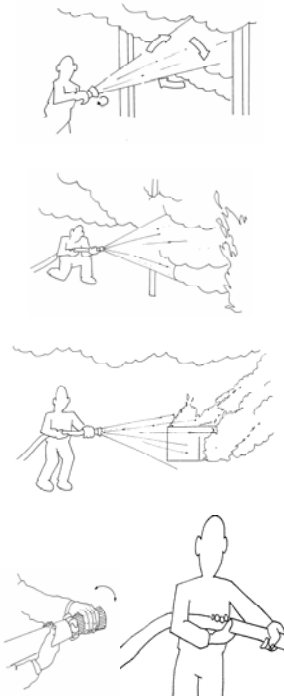
lejos, en cuyo caso en chorro tiene más alcance.

Si no puede verse el fuego, se arrojará también sobre el techo y las paredes con movimiento giratorio para alcanzar la mayor superficie y provocar un mayor enfriamiento del recinto incendiado.

En el caso de que el humo sea muy intenso, la posición de agachado es la menos penosa y se respirará mejor aproximándose al chorro de agua. Si la extinción debe prolongarse es más seguro utilizar equipo respiratorio.

En cuanto se observe que el fuego está dominado, se cerrará el chorro y se irán atacando uno por uno los focos de fuego que continúen ardiendo, con la menor cantidad de agua posible.

Para ello se utilizará el agua pulverizada o chorro lleno, girando el mecanismo de apertura y cierre de la boquilla, que en su posición más abierta ofrece una protección por cortina de agua.



MUY IMPORTANTE: NO UTILIZAR EN FUEGOS ELECTRICOS

ANEXO VII: PLANOS DE SITUACIÓN.